



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-Nº 1474

Ref.: EXP-3659/2018

(Concurso Cat. 5 – Ag. Adm – SGT)

Bahía Blanca, 16 de noviembre de 2018.

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-Nº 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora Administrativa de la Secretaría General Técnica, solicita el llamado a concurso de un cargo Categoría 5 del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, la mencionada Secretaría, cuenta con un cargo categoría 5 del agrupamiento administrativo en estado vacante;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión en la Secretaría General Técnica. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 26.207,59 (Pesos veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Secretaría General Técnica, Avda. Colón 80 – 2º piso - E-mail: rscalezi@uns.edu.ar o lujan.vergara@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *21 de noviembre al 5 de diciembre de 2018*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *6 al 12 de diciembre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 27 de diciembre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 28 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Rosana Beatriz Scalezi (Legajo Nº 6491), María José Bertacco (Legajo Nº



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

12757) y Olga Teresa Lemarchand (Legajo N° 11273) como miembros titulares y a María Luján Vergara (Legajo N° 12735), Carina Vanesa Di Gerónimo (Legajo N° 11090) y Miriam Beatriz Sabbatini (Legajo N° 6648) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Celeste Moreno (Legajo N° 13744), como titular, y en calidad de suplente la agente Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a Secretaría General Técnica, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-755/18 y sus anexos).
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior-Ley N° 24521.
- Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos-Ley N° 19.549.
- Conocimientos de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública-Ley N° 25.188.
- Estatuto de la UNS.
- Decreto 1023/01, Decreto reglamentario 1030/16, Manual de Procedimientos, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Resoluciones del Consejo Superior Universitario reguladoras de los procedimientos de Contrataciones (CSU-N° 279/2018 - 274/2018 – 717/2018)
- Decreto 1109/17.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Secretaría General Técnica.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Poseer conocimientos de las tareas que se realizan en las Direcciones a cargo de la Secretaría General Técnica.
- Poseer conocimientos de las reglamentaciones de procedimientos de compras y contrataciones para la administración pública.
- Poseer conocimientos específicos de la reglamentación vigente correspondientes a rendición de viáticos y gastos menores.
- Poseer conocimientos específicos sobre Régimen de Licencias No Docentes y Docentes.
- Poseer conocimientos sobre la tramitación de horas extras de acuerdo a la normativa vigente.
- Poseer conocimiento en todo lo referente a las altas, bajas y transferencias registradas en el Patrimonio de las Dependencias como así también las facultades determinadas para el manejo del Patrimonio.
- Poseer conocimiento sobre la tramitación de los llamados a concursos para la cobertura de cargos no docentes.

Función:

Jefe de Supervisión de la Secretaría General Técnica.

Principales acciones a desarrollar:

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal del tramo inicial.
- Atención al público.
- Interrelación y coordinación permanente con las Direcciones a cargo de la Secretaría General Técnica.
- Entender en la tramitación de todo tipo de expedientes, actuaciones de pago, legajos de compra, notas y documentación entre las Dependencias de la Secretaría y las demás áreas de la Universidad.
- Colaborar con el registro de las Resoluciones de Rectorado y Disposiciones de la Secretaría.
- Entender en la tramitación de solicitudes de viáticos, autorizaciones de gastos menores y aprobaciones de rendiciones de cuentas.
- Entender en la tramitación de Licencias y Juntas Médicas.
- Entender en la tramitación de pases de horas extras por planilla y en el marco de la Resolución CSU- 607/96.
- Realizar la carga de pedidos de compra en el sistema SIU-Diaguita.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Entender en la tramitación de ampliaciones, prórrogas y reducciones de adjudicaciones de compras de materiales y provisión de servicios.
- Entender en la tramitación de los traslados de personal no docente entre distintas dependencias de la Universidad y cambios de horario.
- Entender en la tramitación del otorgamiento de los distintos suplementos previstos en el Decreto 366/06 para el Personal No Docente.
- Entender en la elaboración de resoluciones de aceptación de renunciaciones del Personal No Docente, conforme al régimen de jubilaciones vigente.
- Manejo del Sistema COMDOC II, Siu-Diaguíta, O3 Portal y consultas en el Siu-Mapuche y Siu-Diaguíta.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR